



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 SEP 2012

Expte. N° 18.116/12

VISTO la renuncia condicional presentada a partir del 1° de octubre del corriente año, por el Sr. Pedro Pablo NIEVA, al cargo de Jefe de Mantenimiento - categoría 3 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la Secretaría Administrativa, por haber iniciado los trámites de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

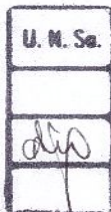
QUE dicha solicitud se fundamenta en los requerimientos del ANSES en el marco del Decreto 9202/62, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E.**

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia condicional presentada en los términos del Decreto 9202/62, por el Sr. Pedro Pablo NIEVA - D.N.I. N° 8.176.148, al cargo de Jefe de Mantenimiento - Categoría 3 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la Secretaría Administrativa, a partir del 1° de octubre de 2012, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Obras y Servicios y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0693-12